

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 1 de 42

## **FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN<sup>1</sup>**

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.**

**N° 8021 - BPIN 2024110010130 SUIFP TERRITORIO  
VIGENCIAS 2024 – 2027**

**ISADORA FERNANDEZ POSADA**  
Directora Administrativa y Financiera

**Versión 1.0**  
**Junio 2024**

---

<sup>1</sup> Para más información remítase al Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 2 de 42

## Tabla de Contenido

1.	DIAGNÓSTICO.....	3
1.2	Identificación y descripción del problema.....	6
1.3	Descripción de la situación existente con respecto al problema.....	6
1.4	Magnitud actual del problema - indicadores de referencia. ....	8
1.5	Causas que generan el problema. ....	9
1.6	Efectos generados por el problema. ....	9
1.7	Identificación de los participantes. ....	10
1.8	Población objetivo.....	10
2.	JUSTIFICACIÓN.....	11
2.1	Actividad 1: Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional. ....	11
2.2	Actividad 2: Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad. ....	13
2.3	Actividad 3: Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente. ....	14
2.4	Actividad 4: Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Naciones Unidas. ....	18
2.5	Actividad 5: Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.....	21
2.6	Actividad 6: Apoyar 100 por ciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones. ....	28
3.	OBJETIVOS .....	34
4.	PLANTEAMIENTO SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	36
5.	ANÁLISIS DE RIESGOS .....	36
6.	ACTIVIDADES DEL PROYECTO:.....	37
7.	BALANCE SOCIAL:.....	38
8.	FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO 8021 - SUIFP TERRITORIO No. 2024110010130.....	39
9.	RESUMEN DEL PROYECTO MGA WEB:.....	40
10.	OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO.....	41
11.	CONTROL DE CAMBIOS.....	42

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 3 de 42

## 1. DIAGNÓSTICO.

De conformidad con los criterios establecidos en el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, se formuló el Plan Estratégico Institucional- PEI, formulado para la vigencia 2022-2026 - “Control fiscal de todos y para todos”, que presenta la ruta de navegación que orientará la gestión de la Contraloría de Bogotá, D.C., el cual recoge y difunde las principales líneas de acción que la entidad se propone adelantar en el corto y medio plazo, orientadas al cumplimiento de la misión institucional. El PEI se estructura en cuatro objetivos corporativos, enfocados al ejercicio de un control fiscal posterior y selectivo de manera oportuna y eficiente.

**Misión<sup>2</sup>:** “*Vigilamos la gestión de los recursos del Distrito Capital con oportunidad y efectividad, apoyados en el control social participativo, alianzas estratégicas e innovación tecnológica, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.*”.

**Visión<sup>3</sup>:** “*En el 2026, la Contraloría de Bogotá D.C. será un referente del control fiscal por la vinculación activa de los ciudadanos, la transformación digital del control fiscal y la efectividad de los resultados, aportando al desarrollo sostenible de la ciudad*”.

El siguiente cuadro relaciona los objetivos y estrategias corporativas del Plan Estratégico Institucional, asociadas al proyecto de inversión:

**Cuadro No.2 Objetivos y Estrategias Corporativas**

Objetivos	Estrategias
2-Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.	2.1 Desarrollar estrategias que promuevan el uso de la inteligencia artificial, analítica de datos y tecnologías emergentes, como instrumentos para lograr mayor oportunidad y efectividad en la vigilancia de los recursos de la ciudad.  2.2 Elaborar informes, estudios y evaluaciones de política pública a partir del uso de las TIC que permitan generar análisis oportunos con enfoque diferencial y de desarrollo sostenible, para apoyar técnicamente el control político y social.  2.3. Promover el uso de la tecnología en las indagaciones preliminares y en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con el fin de incrementar la efectividad en el resarcimiento del patrimonio público.
3-Generar alianzas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal.	3.2 Desarrollar estrategias de cooperación técnica o financiera, nacional o internacional que permitan fortalecer las capacidades para la vigilancia y el control fiscal.

<sup>2</sup> Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026.

<sup>3</sup> Ídem.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 4 de 42

Objetivos	Estrategias
4-Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano.	4.1 Fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.  4.4. Modernizar los mecanismos de producción, conservación y control de la información documentada de la entidad.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

La Contraloría de Bogotá D.C., desarrolla su misión y objetivos a través de once (11) procesos, clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación; los cuales permiten ejecutar de manera articulada y eficiente sus funciones, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los clientes y el logro de los objetivos institucionales.

El proyecto de inversión se enmarca en el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos fijados del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia de su gestión y promover mecanismos para la puesta en marcha de herramientas de fortalecimiento de la transparencia.

Se ejecutará en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Camina Segura 2024 – 2027*”, en la Estrategia 5 “*Bogotá confía en su gobierno*”, Programa 33 “*Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable*”.

Es importante precisar que la entidad tiene implementado el Sistema Integrado de Gestión - SIG, estructurado como un sistema único, conformado por la estructura de la organización, políticas, responsabilidades, procesos, procedimientos, recursos e instrumentos, diseñado para gestionar las operaciones de la entidad. El cual articula los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, soportados en la Gestión Integral de Riesgos, los Sistemas de Gestión Documental y Archivo – SIGA y la Dimensión 7 (Modelo Estándar de Control Interno – MECI) del Modelo Integrado de Gestión, a partir de los elementos comunes que aplican a la entidad, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 5 de 42

Gráfica No.1 - Sistema Integrado de Gestión - SIG



Fuente: Dirección de Planeación - Oficina Asesora de Comunicaciones

Son los objetivos del Sistema Integrado de Gestión los siguientes: facilita la alineación de la planeación estratégica con la naturaleza, funciones y competencias de la entidad; posibilita la articulación de los procesos para potenciar los resultados de la gestión institucional; conlleva a la disminución de tiempos y costos en la ejecución de las actividades para gestionar los riesgos y oportunidades asociados a la gestión y cumplir con el objetivo de lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia institucional, la mejora continua y los resultados hacia la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas.

A continuación, se presentan las seis (6) líneas de acción del proyecto, de acuerdo al diagnóstico de las situaciones evidenciadas:

- 1) Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas.
- 2) Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos.
- 3) Desarrollar 4 estrategias para la intervención del acervo documental y la actualización de los instrumentos archivísticos para la aplicación del Programa de Gestión Documental.
- 4) Desarrollar 4 estrategias para apoyar la participación de los espacios de articulación con organismos internacionales y para la estrategia de pacto global de las Naciones Unidas.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 6 de 42

- 5) Apoyar a las 14 Direcciones Sectoriales de Fiscalización y a la Dirección de Reacción Inmediata del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.
- 6) Apoyar al Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en su sustanciación de proceso de conformidad con la ley vigente para minimizar las prescripciones.

### 1.2 Identificación y descripción del problema.

Problema central: Afectación en el cumplimiento de los objetivos institucionales debido a los constantes cambios en el entorno que afectan a la organización y la necesidad de implementar y aplicar herramientas y métodos de mejora continua de los sistemas de gestión.

### 1.3 Descripción de la situación existente con respecto al problema.

Se presenta una combinación de factores como constantes cambios en el entorno que afectan a la organización y la necesidad de implementar y aplicar herramientas y métodos de mejora continua de los sistemas de gestión que garantice la respuesta efectiva y oportuna a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y su sostenibilidad en el largo plazo, como son: La generación de leyes, decretos y normas demandan realizar modificaciones de las funciones y responsabilidades, generando cambios en planes, programas y procesos vigentes de los sistemas de gestión, que podrían generar incumplimiento de los requisitos legales, normativos y de estándares, afectando la gestión de los objetivos misionales y procesos de la entidad y la imagen institucional. El posible incumplimiento podría generar la pérdida de la certificación en la Norma ISO 9001:2015, desarticulación de los procesos del SIG, lo que afectaría la respuesta oportuna a los requerimientos de las partes interesadas y afectación reputacional.

Baja capacidad para gestionar la totalidad de los riesgos de auditoría, por falta de perfiles técnicos y profesionales en diferentes disciplinas en las 14 direcciones sectoriales de fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata que permitan abordar la complejidad del ejercicio auditor en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD, es decir, en la ejecución de auditorías y actuaciones que se programen a las entidades y particulares que manejan recursos o bienes públicos

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 7 de 42

del Distrito Capital, es decir sujetos de vigilancia y control asignados a la Contraloría de Bogotá; en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.

Falta de apoyo para la sustanciación oportuna de los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos de conformidad con la Ley vigente y para minimizar las prescripciones que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., debido a que no se cuenta con suficientes profesionales en derecho y estudiantes que apoyen el 100 por ciento de los procesos activos y la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal vigentes y las actividades conexas de los mismos.

El Plan Institucional PIGA que es el instrumento de planificación ambiental, para la prevención de la contaminación, la mitigación y/o corrección de los impactos ambientales negativos, el no desarrollo adecuado de las actividades del PIGA generarían un aumento de los impactos ambientales negativos en la entidad, presentando riesgos de aumento en la contaminación ambiental, incumplimientos normativos y requisitos legales, generando una mala gestión, riesgos ambientales, y posibles sanciones.

En concordancia con la normativa archivística, la entidad tiene la necesidad de intervenir el Archivo Central, a través de la aplicación de los instrumentos archivísticos y de los planes de transferencias documentales programadas. De igual manera fortalecer el proceso de gestión documental para brindar transparencia en la ejecución de los objetivos misionales y vincular el componente de Gestión Documental a los demás procesos y procedimientos de la entidad.

La Agenda 2030 estableció la necesidad de la implementación de los ODS y el ejercicio de control y fiscalización a los recursos destinados, para su ejecución. Se requiere realizar el seguimiento al gasto e inversión invertido para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la ciudad, los cuales cuentan con metas que abarcan ámbitos en materia social, económica y ambiental, además de enfocar estrategias para dar cumplimiento al Pacto Global, iniciativa de Naciones Unidas que contribuye a la generación de una sociedad más estable, equitativa e incluyente, lo que reafirma el compromiso de la Contraloría de Bogotá D.C., con el bienestar de los bogotanos y ayuda a contribuir al cumplimiento de los ODS, ya que están basados en declaraciones y convenciones universales, aplicadas en cuatro

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 8 de 42

áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales, con lo que se busca transformar el mundo y contribuir al Desarrollo Sostenible. Es por ello que se requiere contar con profesionales que participen en los espacios de articulación para la estrategia de Pacto Global de la Naciones Unidas.

#### 1.4 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia.

- La Contraloría de Bogotá D.C., tiene estructurado su Sistema Integrado de Gestión y se encuentra certificado en su Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma Técnica NTC ISO 9001:2015, para los Procesos Misionales: Estudios de Economía y Política Pública, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, soportados en los Procesos Estratégicos, de Apoyo y Evaluación y Control.
- Se presenta falta de profesionales y técnicos en varias disciplinas para apoyar la ejecución del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en las 14 Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata para abordar la complejidad del ejercicio auditor en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.
- No se cuenta con suficiente abogados y técnicos que apoyen a la entidad en la sustanciación de los 832 procesos de responsabilidad fiscal vigentes con corte a 31 de diciembre del año 2023 y las actividades conexas a los mismos. Toda vez que, de no contar con este apoyo, a cada uno de los 18 abogados de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal le correspondería sustanciar aproximadamente 46 procesos.
- Se presenta falta de profesionales y técnicos para diseñar estrategias que fortalezcan la planeación institucional y la fiscalización para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y Pacto Global en el ejercicio del control fiscal.
- El Plan Institucional de Gestión Ambiental requieren aplicar herramientas y métodos de mejora continua para mitigar los impactos ambientales negativos y el cambio climático.
- La Contraloría de Bogotá D.C. tiene establecido el Programa de Gestión Documental, así como lo instrumentos archivísticos, sin embargo, se requiere la mejora continua el sistema de gestión documental, así como la intervención del acervo documental y dar cumplimiento a las normas vigentes y la aplicación del Programa de Gestión Documental.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 9 de 42

## 1.5 Causas que generan el problema.

Causas directas	Causas indirectas
<p>1. Cambios normativos, de estándares internacionales, tecnológicos y ambientales que obligan a la implementación de herramientas y métodos de mejora continua de los sistemas de gestión para dar respuesta efectiva y oportuna a las partes interesadas.</p>	<p>1.1 Afectación en el cumplimiento de los objetivos institucionales debido al entorno complejo que obligan a la permanente adaptabilidad e innovación para afrontarlos y la sostenibilidad en el largo plazo.</p> <p>1.2 Falta de personal técnico que apoye a la Dirección de Planeación dado que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación técnica requerida.</p> <p>1.6 Generación de impactos ambientales negativos al medio ambiente, producto de las actividades diarias que se realizan en la entidad, que hacen necesario tomar medidas para la adaptación al cambio climático.</p> <p>1.7 El incumplimiento de los requisitos legales ambientales del PIGA, genera posibles sanciones, la no prevención de la contaminación y la mejora de las condiciones ambientales.</p> <p>1.8 Necesidad de intervenir el acervo documental y actualizar los instrumentos archivísticos, el Programa de Gestión Documental y los planes de transferencias documentales, para dar cumplimiento a las normas vigentes y la mejora continua de la gestión.</p>
<p>2. La Agenda 2030 estableció la necesidad de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ejercicio de control y fiscalización a los recursos destinados para su cumplimiento.</p>	<p>2.3 Insuficiente personal de planta para diseñar estrategias que fortalezcan la fiscalización para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y Pacto Global en el ejercicio del control fiscal.</p>
<p>3. Baja capacidad para auditar la totalidad de los riesgos identificados en el universo de las muestras de auditoría, por falta de profesionales en las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y el DRI para abordar la complejidad del ejercicio auditor</p>	<p>3.4 Falta de personal en la entidad que permita realizar la vigilancia de los sujetos de control, con el fin de dar cumplimiento a la vigilancia de la gestión fiscal.</p>
<p>4. Posible prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal - PRF, debido a la inactividad procesal por falta de apoyo para la sustanciación oportuna de los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos de conformidad con la Ley vigente.</p>	<p>4.5 Falta de apoyo para la sustanciación oportuna de los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos de conformidad con la Ley vigente y para minimizar las prescripciones que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C.</p>

Fuente: Inscripción Proyecto 8021 – Aplicativo MGA-WEB.

## 1.6 Efectos generados por el problema.

Efectos directos	Efectos indirectos
<p>1. Afectación reputacional y disminución de la percepción positiva de las partes interesadas.</p>	<p>1.1 Pérdida de la certificación en la Norma ISO 9001:2015 por incumplimiento de requisitos.</p> <p>1.2 Ineficacia de los procesos y pérdida de la cultura de la mejora continua.</p> <p>1.3 Desarticulación de los procesos del SIG, que afectan la respuesta oportuna a los requerimientos de las partes interesadas y al cumplimiento de los objetivos Institucionales</p>
<p>2. Afectación al medio ambiente por el desarrollo de las actividades de la entidad.</p>	<p>2.4 Impactos ambientales negativos que afectan el cambio climático.</p>
<p>3. Pérdida de Información documental.</p>	<p>3.5 Sanciones por incumplimiento de la normativa archivística</p>
<p>4. Falta de conocimientos específicos por parte de los funcionarios de la entidad con el fin de dar cumplimiento a la vigilancia de la gestión fiscal.</p>	<p>4.6 Ineficiencia en la identificación de hallazgos</p>
<p>4. Falta de conocimientos específicos por parte de los funcionarios de la entidad con el fin de dar cumplimiento a la vigilancia de la gestión fiscal.</p>	<p>4.7 Producto no conforme</p>
<p>5. Deficiencia en el proceso auditor al no realizar el seguimiento a los ODS y Pacto Global.</p>	<p>5.8 No aprovechamiento de oportunidades para fortalecer la gestión a través de experiencias exitosas de articulación con organismos internacionales.</p>
<p>6. Pérdida de recursos por el fenómeno de la prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal - PRF.</p>	<p>6.9 Afectación de la calidad de vida de los ciudadanos por no contar con recursos suficientes para solucionar las problemáticas sociales.</p>

Fuente: Inscripción Proyecto 8021 – Aplicativo MGA-WEB.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 10 de 42

### 1.7 Identificación de los participantes.

Participante	Contribución o Gestión
<b>Actor:</b> Otro <b>Entidad:</b> Servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C. <b>Posición:</b> Beneficiario <b>Intereses o Expectativas:</b> Los servidores públicos que cumplen un rol fundamental, requieren procesos que brinden agilidad, veracidad y confiabilidad para el cumplimiento de la gestión fiscal.	Optimización de los procesos y operaciones, para la calidad de la gestión, los productos y la capacidad institucional, en beneficio del control fiscal.
<b>Actor:</b> Otro <b>Entidad:</b> Partes Interesadas pertinentes <b>Posición:</b> Beneficiario <b>Intereses o Expectativas:</b> Cumplimiento con la planificación y las normas que le apliquen y que generen un impacto positivo en el ejercicio de control fiscal, logrando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Distrito.	Tener el conocimiento oportuno de los resultados de la gestión de la Contraloría frente al manejo de los recursos públicos puestos a disposición de la administración y particulares. De igual manera las herramientas desde el punto de vista metodológico para ejercer un control social.  Una Entidad incluyente que vela por el bienestar por los diferentes grupos poblaciones y sectoriales del Distrito Capital, generado por el fortalecimiento interno de la capacidad institucional , en sus procesos y operaciones, la calidad de sus productos entre otros beneficios del control fiscal.

Fuente: Inscripción Proyecto 8021 – Aplicativo MGA-WEB.

Es necesario promover la adecuada formulación e implementación de políticas de gestión y desempeño, ámbito en el cual los servidores públicos que cumplen un rol fundamental, orientado a mejorar la gestión institucional y la satisfacción de los clientes y partes interesadas. De igual forma existe un interés de los ciudadanos que demandan servicios y productos entre ellos el Concejo de Bogotá, y la población con PQR entre otros. Los entes certificadores y organismos líderes de las políticas institucionales y los medios de comunicación son aliados estratégicos al impartir lineamientos, directrices y plantear sus necesidades, que aportan al buen desempeño de la gestión institucional.

### 1.8 Población objetivo.

Tipo de población: Personas

Número: 1.034

Género: Masculino: 512 – Femenino: 522

Fuente de la información: Dirección de Talento Humano - Contraloría de Bogotá D.C.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 11 de 42

## 2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de inversión se orienta al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., a continuación, se relaciona la justificación por cada una de las actividades definidas:

- 2.1 Actividad 1: Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

La Contraloría de Bogotá D.C., tiene estructurado su Sistema Integrado de Gestión y se encuentra certificado en su Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma Técnica NTC ISO 9001:2015, para los Procesos Misionales: Estudios de Economía y Política Pública, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, soportados en los Procesos Estratégicos, de Apoyo y Evaluación y Control.

### **Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de diciembre de 2023):**

Sistema Integrado de Gestión Implementado.

Certificación Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma Técnica NTC ISO 9001:2015.

Sistema de Gestión Documental, Política de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos -PINAR, Programa de Gestión Documental -PGD-, Sistema Integrado de Conservación -SIC.

**Indicador de producto:** Nivel de cumplimiento en el plan de trabajo para la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

**Meta de producto (2027):** Certificación ISO 9001:2015 mantenida.

La Contraloría de Bogotá D.C. consciente de la importancia del Sistema de Gestión de Calidad, como una herramienta de gestión, implementó y certificó su sistema en el año 2003, bajo la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 en la versión 2000, en el año 2015 bajo la versión 2008 y en el año 2018 bajo la versión 2015. El Sistema de Gestión de Calidad ha brindado a la Contraloría de Bogotá, D.C., la posibilidad de estructurar internamente todos sus procesos y la información que produce, además ha sido una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 12 de 42

satisfacción social en la prestación de los servicios en cumplimiento de los requisitos señalados, así como ha promovido mecanismos para la puesta en marcha de herramientas de actualización, fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

En este sentido la entidad prioriza la necesidad de mantener los niveles de calidad en los procedimientos internos de la entidad. Si bien los sistemas se gestionan de manera independiente, hay elementos comunes que pueden ser administrados de forma integrada, lo cual representa, entre otros, los siguientes beneficios:

- Desde el punto de vista estratégico: permite la alineación de la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencia de la entidad.
- Desde el punto de vista de gestión: posibilita la articulación de los procesos para potenciar los resultados de la gestión institucional.
- Desde el punto de vista de eficiencia: conlleva la disminución de tiempos y de costos en la ejecución de las actividades.
- Desde el punto de vista operativo: permite que en la ejecución de actividades se consideren diferentes riesgos asociados a la gestión.
- Contar con un sistema integrado de gestión permite que los esfuerzos aunados, sistemáticos e inteligentes se orienten a la satisfacción de las partes interesadas.

Actualmente, la Contraloría de Bogotá D.C., desarrolla su misión y objetivos a través de once (11) procesos, clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación; los cuales permiten ejecutar de manera articulada y eficiente sus funciones, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los clientes y el logro de los objetivos institucionales. Estos procesos son gestionados a través del ciclo PHVA, teniendo como punto de partida el Plan Estratégico Institucional - PEI, documento que consolida las intenciones globales y la orientación estratégica de la Entidad durante el cuatrienio de gestión del Contralor, el cual es materializado a través de los diferentes planes, programas y proyectos de la Entidad.

La necesidad de fortalecer y mantener el Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., que permita la respuesta efectiva y oportuna a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y su sostenibilidad en el largo plazo, se debe a que el entorno complejo y a los constantes cambios normativos, de

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 13 de 42

estándares internacionales, tecnológicos y ambientales obligan a la permanente adaptabilidad e innovación para afrontarlos, siendo necesario la mejora continua de los sistemas de gestión, el mantenimiento permanente, la implementación de herramientas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no obstante dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación técnica requerida que apoye a la Dirección de Planeación.

- 2.2 Actividad 2: Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 593 de 2023, *“por el cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones”*; la gestión ambiental debe propender por el uso racional de los recursos naturales, un ambiente sano incluyente y participativo para las presentes y futuras generaciones, y para ello establece objetivos de ecoeficiencia, calidad ambiental y armonía socio ambiental; conceptos que son complementados por la Resolución 3179 de 2023 *“Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”* cuando se refiere a promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, así como prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA, mediante aportes a la calidad ambiental, uso ecoeficiente de los recursos y armonía socio ambiental de Bogotá D.C, consecuentes con las acciones misionales de las Entidades Distritales.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- como instrumento de planificación ambiental permite a la Contraloría de Bogotá orientar sus esfuerzos hacia la consecución de objetivos y metas tendientes a la prevención de la contaminación, la mitigación o corrección de los impactos ambientales negativos (uso de energía por iluminación, ascensores, equipos de cómputo; uso de agua por uso de redes hidrosanitarias para el aseo y cafetería; generación de residuos y uso de materiales como papel, tóneres, fotocopiado, entre otros) y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generan en el desarrollo de los productos y de las actividades cotidianas de la Entidad.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 14 de 42

Para la correcta ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental, deben implementarse los programas ambientales contenidos en él, a través del desarrollo de las actividades programadas para cada vigencia. Además, en el Acuerdo 9 de 1990 en el artículo No. 8°, se establece el presupuesto a asignar para programas y proyectos del Plan de Gestión Ambiental de la Administración Distrital.

**Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de diciembre de 2023):**

Plan Institucional de gestión Ambiental – PIGA.

**Indicador de producto:** Desarrollar el 100% de las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

**Meta de producto (2027):** Ejecutar los Objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA de la entidad

La necesidad de implementar los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA y la política ambiental que va dirigida a controlar y disminuir los impactos ambientales ocasionados durante el desarrollo de sus actividades y a cumplir con la normativa establecida, en especial con el Acuerdo 9 de 1990 del Concejo de Bogotá D.C., Art. 8, donde se establece que anualmente se le debe asignar al PIGA entre el 0.5% y 3% del presupuesto de inversión de la entidad, con destinación especial para programas y proyectos de Prevención Ambiental y en cumplimiento a la Resolución 3179 de 2023 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente ; Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.

2.3 Actividad 3: Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.

La Contraloría de Bogotá D.C., requiere un método de producción, organización y disposición documental debidamente establecido, que responda a los estándares del Sistema de Gestión Documental contemporáneo, dando alcance a la normatividad vigente y al Programa de Gestión Documental, el Sistema Integrado de Conservación, política de Gobierno en Línea, a las políticas de acceso a la información pública y al manejo de datos personales.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 15 de 42

Los componentes anteriormente citados, están encaminados a fortalecer el proceso de Gestión Documental de la Entidad, con el fin de brindar transparencia en la ejecución de los objetivos misionales, así como enlazar el componente de Gestión Documental a los demás procesos y procedimientos que desarrolle la Entidad en sus diferentes dependencias.

En la actualidad, la Entidad no cuenta con la totalidad de los recursos; humano, presupuestal y el equipamiento necesario, que coadyuven al desarrollo técnico y la obtención de las metas a mediano y largo plazo trazados, además requiere para la implementación de la normativa e instrumentos documentales, mecanismos de formación y transferencia de conocimiento.

Los efectos que conllevan el no contar con los recursos suficientes para el grupo de Gestión Documental de la Entidad, se reflejan en las dificultades que se presentan en el alcance de metas de mediano y largo plazo, dejando la situación documental, sin alcance frente a los medios tecnológicos que se presentan en la actualidad, los cuales debe emplear y desarrollar, y que forman parte del Programa de Gestión Documental. La problemática se presenta en el área de la Dirección Administrativa y Financiera directamente en la Subdirección de Servicios Generales, que entre una de sus funciones se encarga de administrar y controlar los procedimientos de recepción, conservación, clasificación y análisis de la documentación y demás actividades relacionadas con la gestión documental.

El Plan Estratégico Institucional, formulado para la vigencia 2022-2026 - “*Control fiscal de todos y para todos*”, formuló el Objetivo Corporativo No.4: “*Asegurar un modelo de operación institucional ágil y eficiente enfocado hacia la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano*”, con la siguiente estrategia: 4.4 “*Modernizar los mecanismos de producción, conservación y control de la información documentada de la entidad.*”, en este sentido la entidad prioriza la necesidad de fortalecer el mantenimiento, conservación y control de la información documental de la entidad para preservar la memoria institucional; como también a las actividades establecidas en el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2024 – 2026 y Programa de Gestión Documental – PGD 2024 – 2026, el Sistema de Conservación -SIC 2024-2026.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 16 de 42

Así lo anterior, el Proceso Gestión Documental comprende permanentemente actividades, acciones y/o operaciones encaminadas a los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración.

Para la formulación de esta actividad, se han contemplado las observaciones, solicitudes, sugerencias, formuladas por las Entidades encargadas de la vigilancia y el control de los componentes de la Gestión Documental; particularmente el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., y el grupo Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación.

**Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de diciembre 2023):**

Sistema de Gestión Documental, Política de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos -PINAR, Sistema Integrado de Conservación -SIC.

Programa de Gestión Documental -PGD-, Tabla de Retención Documental -TRD-, Tablas de Valoración Documental -TVD-, instrumentos archivísticos. Que deben ser aplicadas.

**Indicador de producto:** Desarrollar una (1) estrategia anualmente para de Intervención del acervo documental y dar cumplimiento a las normas vigentes y la aplicación del Programa de Gestión Documental.

**Meta de producto (2027):** Desarrollar 1 estrategia anualmente para intervenir el acervo documental de la Contraloría de Bogotá D.C. (Identificación, Organización, Clasificación y Depuración), los cuales conforman el patrimonio documental de la entidad y los demás documentos que se encuentran en los archivos de gestión y los que se van produciendo en cumplimiento con las actividades institucionales, en sus diferentes soportes. Con el propósito de fortalecer el proceso de gestión documental y archivos de la entidad, para que se convierta en una herramienta fundamental en el proceso de mejoramiento continuo de la administración pública distrital, contando con que el proyecto a desarrollar que estará orientado al Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá, que involucra la producción documental de todas las Dependencias que prevé el Acuerdo Distrital No. 519 de 2012, y teniendo en cuenta los avances desarrollados en la materia al interior de la entidad, se han contemplado las siguientes acciones a desarrollar:

- ✓ Actualizar las Tablas de Retención Documental adoptadas en 2015 (Resolución Reglamentaria N° 065 del 03-Dic-2015); de acuerdo a la nueva

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 17 de 42

estructura orgánica fijada mediante el Acuerdo 658, la actualización de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y los documentos generados en soporte electrónico, para lo cual requiere de personal calificado de acuerdo con la Ley 1409 de 2010, la cual reglamenta el ejercicio profesional de la archivística.

✓ Aplicación de las Tablas de Valoración Documental para su convalidación ante el Consejo Distrital de Archivos, la cual deberá ser aplicada a los documentos que se encuentran en el Archivo Central de la Contraloría de Bogotá D.C., aplicando el procedimiento de organización y transferencias documentales de la entidad (clasificación, ordenación, descripción y transferencia), para lo cual se requiere la contratación de personal calificado (Ley 1409 de 2010, la cual reglamenta el ejercicio profesional de la archivística).

✓ Organización del fondo documental acumulado del Archivo Central de acuerdo con las Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental, toda vez que fue creada en el año 1929 y desde entonces la entidad ha conformado su acervo documental con información de carácter administrativo, técnico, contable, legal, financiero e histórico para la entidad y/o el distrito. No obstante, en años anteriores la entidad organizado, depurado y transferido documentación al Archivo de Bogotá.

✓ Organización de los Archivos de Gestión de acuerdo con las Tabla de Retención Documental para lograr el cumplimiento de los cronogramas e transferencias primarias de acuerdo a la normatividad vigente.

✓ Elaborar e implementar el Sistema Integrado de Conservación de Documentos – SIC, para mantener en adecuadas condiciones la documentación tanto física y electrónica vital para la entidad y el distrito, donde se contemplan planes de emergencia que permitan acceder a la información importante de la entidad en caso de una posible catástrofe o pérdida de documentación. Para lo cual se requiere la contratación de personal calificado especializado, profesional y técnico (Ley 1409 de 2010, la cual reglamenta el ejercicio profesional de la archivística).

✓ Desarrollar y actualizar los demás instrumentos archivísticos y las actividades que a forman parte del Programa de Gestión Documental y el desarrollo de los programas especiales que hacen parte del PGD.

✓ Dar continuidad a las demás actividades establecidas en el Programa de Gestión Documental – PGD y Plan Institucional de Archivos – PINAR, los cuales incluyen desarrollo, actualización de otros instrumentos archivísticos y el tratamiento del 100% de los documentos recibidos y producidos a través de sus 8 procesos: Planeación Estratégica y Documental; Producción; Gestión y Trámite; Organización;

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 18 de 42

Transferencias; Disposición de Documentos; Preservación a Largo Plazo y Valoración.

Para lo anterior, se requiere la contratación de personal calificado especializado, profesional y técnico (Ley 1409 de 2010, reglamenta el ejercicio profesional de la archivística, y Acuerdo 04 de 2019, reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD). Estas acciones tienen como propósito fortalecer la gestión documental de la entidad, como herramienta fundamental el beneficio administrativo de la entidad y el mejoramiento continuo de la administración pública distrital. Lo que conlleva formación y transferencia de conocimiento, aplicación de normatividad vigente en gestión documental e instrumentos archivísticos.

#### 2.4 Actividad 4: Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Nacionales Unidas.

La Contraloría de Bogotá D.C., realiza el seguimiento al gasto e inversión destinado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la ciudad, los cuales cuentan con metas que abarcan ámbitos en materia social, económica y ambiental, además la entidad forma parte de Pacto Global, iniciativa de Naciones Unidas que contribuye a la generación de una sociedad más estable, equitativa e incluyente, lo que reafirma el compromiso de la Contraloría de Bogotá D.C., con el bienestar de los bogotanos y ayuda a contribuir al cumplimiento de los ODS, ya que están basados en declaraciones y convenciones universales, aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales, con lo que se busca transformar el mundo y contribuir al Desarrollo Sostenible.

La situación observada corresponde al compromiso que le asiste a la Contraloría de Bogotá, D.C., de realizar seguimiento y control sobre el proceso de implementación y ejecución de la Agenda 2030 en el Distrito Capital, en cumplimiento de su labor misional y de otra parte, al interior de la entidad en observancia de sus funciones donde debe asegurar aportar para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que aplique a la institución; en donde se determina como diagnóstico que no se cuenta con el conocimiento suficiente tanto

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 19 de 42

de funcionarios de la Contraloría que incluye trabajadores de dependencias misionales como de apoyo. De otra parte, es importante resaltar como para los stakeholders reviste un papel fundamental en términos de control social, comprender que son coparticipes con el Estado y concientizar de su rol como principales interesados en la correcta implementación de la Agenda 2030 en Bogotá, D.C. En este mismo sentido se determina la necesidad de que la entidad propenda por el mejoramiento continuo y las mejores prácticas de sostenibilidad a nivel global en materia de impacto económico, ambiental y social en procura del proceso de adhesión al Pacto Global.

Las causas de la necesidad de participar de manera activa y efectiva en los procesos de planeación frente a las acciones de la Agenda 2030 y de Adhesión al Pacto Global en su gran mayoría corresponden a desconocimiento y falta de sensibilización frente a su contenido a nivel de funcionarios de la entidad, entidades del orden distrital, ciudadanía y demás partes interesadas; con la obligación que le compete al país de dar cumplimiento a la Agenda 2030 como compromiso mundial y en materia de Pacto Global.

En concordancia con lo anterior, el conocimiento se determina en dos vías: por una parte, si bien es importante conocer la Agenda 2030 y Pacto Global, por otro lado, es substancial ahondar en términos de ODS, en la problemática de la ciudad, determinando retos y desafíos de cada sector y con ello propiciando una efectiva participación para la formulación de acciones en los diferentes planes de las entidades del Distrito Capital, el Plan de Desarrollo Distrital y en materia de Pacto Global en el diagnóstico de la institución. Lo anterior, atendiendo una premisa fundamental como es asegurar continuidad en el cumplimiento de la Agenda 2030 que sobrepase los periodos de gobierno. En términos de la iniciativa de adhesión al Pacto Global se determina la necesidad de formulación de Diagnóstico Institucional y a partir de sus resultados, la necesidad de establecer un Plan de Trabajo que incluya las acciones requeridas para el cumplimiento de los requisitos en la materia.

Los efectos se centran en no lograr la adecuada implementación en el Distrito Capital de la Agenda 2030 y que los involucrados por desconocimiento no sean coparticipes en su planificación, implementación, seguimiento y control. Así como, que no se logre continuidad de las líneas de acción para asegurar cumplimiento que sobrepase los intereses particulares y los mandatos de gobierno.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 20 de 42

Institucionalmente un efecto frente a la situación observada es tener un papel pasivo frente a un reto de magnitud internacional y no aprender de la experiencia, es decir, ser reiterativo en una de las principales causas del incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM quienes antecedieron a los ODS, como fue la falta de seguimiento y control en su cumplimiento, tema que afecta a la ciudadanía, a las instituciones gubernamentales en su conjunto, al gobierno distrital y nacional. Se presenta a nivel de ciudad, de Distrito Capital y país.

Este efecto en el tema de Pacto Global determina un rezago Institucional frente a los avances internacionales en materia de sostenibilidad y cumplimiento de iniciativas a nivel mundial. También corresponde a no permitir a la entidad presentarse a nivel mundial en una vitrina donde pueda mostrar sus avances, esfuerzos y resultados en materia de sostenibilidad.

La ciudadanía es parte significativa en la ejecución del proyecto, valorando sus aportes en la formulación, donde se origina la necesidad a partir de sus requerimientos de conocimiento y asegurando su ejercicio de control social.

El Plan Estratégico Institucional, formulado para la vigencia 2022-2026 - “*Control fiscal de todos y para todos*”, formuló el Objetivo Corporativo No.3: “*Generar alianzas nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal.*”, con la siguiente estrategia: 3.2 “*Desarrollar estrategias de cooperación técnica o financiera, nacional o internacional que permitan fortalecer las capacidades para la vigilancia y el control fiscal.*”, en este sentido la entidad prioriza la necesidad de realizar acciones encaminadas a asegurar la permanencia de la iniciativa de Pacto Global con las Naciones Unidas, propiciando espacios de articulación para la iniciativa; el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Distrito Capital y las auditorías internacionales articuladas con la OLACEFS.

**Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de diciembre 2023):** Informe de sostenibilidad 2022 Pacto Global, Informe de auditoría de desempeño coordinada por la Auditoría General de la Nación de Argentina vigencia 2023 - “*Política implementada para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género, en Bogotá*”.

**Indicador de producto:** Desarrollar una (1) estrategia anualmente.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 21 de 42

**Meta de producto (2027):** Implementar 1 estrategia anualmente de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Nacionales Unidas.

2.5 Actividad 5: Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.

El Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, establece que la vigilancia de la gestión fiscal se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita establecer en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, en su artículo noveno establece que, para el diseño de la organización de la Contraloría de Bogotá D.C., se tendrá en cuenta la especialización sectorial de los sujetos de control. En ese sentido se reformó la organización interna y la planta de personal, lo que permitió contar con las dependencias para atender las funciones que han sido asignadas por la Constitución Política y la Ley, orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control a la gestión pública.

En ese sentido, la Contraloría de Bogotá D.C., ha realizado la vigilancia de la gestión fiscal de los Sujetos de vigilancia y control fiscal los cuales son asignados mediante Resolución Reglamentaria emitida por la Entidad *“Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*.

El Plan Estratégico Institucional, formulado para la vigencia 2022-2026 - *“Control fiscal de todos y para todos”*, cuenta con el Objetivo Corporativo No.2: *“Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.”*,

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 22 de 42

con las siguientes estrategias: 2.1 *“Desarrollar estrategias que promuevan el uso de la inteligencia artificial, analítica de datos y tecnologías emergentes, como instrumentos para lograr mayor oportunidad y efectividad en la vigilancia de los recursos de la ciudad.”*, 2.2 *“Aprovechar los recursos tecnológicos para la generación de alertas tempranas que permitan priorizar y focalizar oportunamente el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal”*, y 2.3 *“Elaborar informes, estudios y evaluaciones de política pública a partir del uso de las TIC que permitan generar análisis oportunos con enfoque diferencial y de desarrollo sostenible, para apoyar técnicamente el control político y social”*, en este sentido la entidad prioriza la necesidad de realizar acciones encaminadas a evaluar la gestión de los sujetos de control, focalizando los temas sensibles de la ciudad.

Por lo anterior la Contraloría de Bogotá D.C. se ve obligada a fortalecer su capacidad institucional, con el propósito de responder a los nuevos desafíos técnicos que impone la actual administración del Distrito Capital, y continuar con el cumplimiento de su misión institucional, por lo que se hace necesario apoyar el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, toda vez que se requiere:

Gestionar el Plan de Auditoría Distrital – PAD con eficacia, generando productos técnicos y de calidad, llevando a cabo en forma eficiente y eficaz el ejercicio de las acciones fiscales con el fin de lograr el adecuado control sobre la administración y manejo de los bienes y fondos públicos y optimizar los instrumentos metodológicos para el control y la fiscalización.

El apoyo se realizará en la ejecución del proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital – PAD, teniendo en cuenta que no es suficiente el personal con el que actualmente cuenta la Contraloría de Bogotá D.C. para atender las actividades definidas y enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026.

**Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de diciembre 2023):**

Plan de Auditoría Distrital - PAD 2023 - Informes de Auditoría.

El Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, establece que la línea base describe de forma concisa la situación antes de implementar el proyecto,

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 23 de 42

por lo tanto, se presentan a continuación los resultados obtenidos en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal con corte a diciembre 31 de 2023.

### Auditorías Ejecutadas Vigencia 2023

DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CONJUNTA - CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO	FINANCIERA Y DE GESTIÓN	REGULARIDAD	VISITA FISCAL	ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
Cultura, Recreación y Deporte	3			2	4			9
Desarrollo Económico	3		1	1	2	2		9
Educación	1	1	5		3	5		15
Equidad y Género	2				1			3
Gestión Jurídica	2				1			3
Gobierno	3			1	6			10
Hábitat y Ambiente	8			1	7			16
Hacienda	5		5	1	3	2		16
Integración Social	2		2		2		2	8
Movilidad	2			2	4	1	2	11
Participación Ciudadana			20		20		20	60
Salud	1			4	3	2		10
Seguridad, Convivencia y Justicia	1		2		2	1	1	7
Servicios Públicos	5		6		6	1		18
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>41</b>	<b>12</b>	<b>64</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>195</b>

Fuente: Informe de Gestión y resultados PVCGF vigencia 2023 – Contraloría de Bogotá D.C.

**Hallazgos de Auditoría Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal:** Como resultado del cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital (PAD) 2023 la cuantía de hallazgos fiscales ascendió a \$357.844.425.274, discriminados por tipos de hallazgos como se muestra a continuación:

### Tipos de Hallazgo Fiscales

(Cifras en pesos)

DIRECCIÓN	Fiscales	Cuantía fiscales	Penales	Disciplinarios	Administrativos
Cultura	27	44.261.536.885	1	64	112
Desarrollo Ec.	10	7.888.622.381	1	40	104
Educación	10	5.678.723.978		71	94
Equidad y Gén.	3	37.231.216		30	72
Gestión Jurídica	2	1.971.843.000		7	23
Gobierno	2	12.742.604		20	81
Hábitat y Amb.	23	21.729.384.118		90	175
Hacienda	13	19.416.962.935		48	86
Integración Soc.	21	2.267.031.098		31	141
Movilidad	25	27.135.805.674	1	137	200
Participación C.	40	11.151.054.764	1	228	484
Salud	22	26.655.430.450	3	72	146
Seguridad y C.	5	10.400.964.989		31	64
Servicios Púb.	43	179.237.091.182		54	198
<b>TOTAL</b>	<b>246</b>	<b>357.844.425.274</b>	<b>7</b>	<b>923</b>	<b>1.980</b>

Fuente: Informe de Gestión y resultados PVCGF vigencia 2023 – Contraloría de Bogotá D.C.

**Beneficios del Control Fiscal:** De los beneficios generados por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión fiscal por valor de \$1.205.007 millones, el 91,65%, fueron generados en las Direcciones Sectoriales de Servicios Públicos, Gobierno y Salud con una participación del 41,12%, 35,92% y 14,62% respectivamente. Los beneficios del control fiscal registrados fueron:

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 24 de 42

### Beneficios de Control Fiscal – vigencia 2023

(Cifras en pesos)

DIRECCIÓN	VALOR BENEFICIOS CUANTIFICABLES	% DE PARTICIPACIÓN
Cultura	4.388.145.145	0,36%
Desarrollo económico	4.507.191.699	0,37%
Educación	39.989.715	0,003%
Gobierno	432.841.730.021	35,92%
Hábitat y ambiente	52.937.912.741	4,39%
Hacienda	10.065.507.000	0,84%
Integración social	21.881.617.772	1,82%
Movilidad	4.668.038.132	0,39%
P. Ciudadana y d. Local	2.101.932.740	0,17%
Salud	176.121.463.127	14,62%
Seguridad	199.760	0,000017%
Servicios públicos	495.453.706.894	41,12%
<b>TOTAL</b>	<b>1.205.007.434.746</b>	<b>100%</b>

Fuente: Informe de Gestión y Resultados PVCGF vigencia 2023 – Contraloría de Bogotá D.C.

#### Información de soporte:

- Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026.
- Plan Anual de Auditoría Distrital – PAD 2023.
- Informe de Gestión y Resultados – Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - Vigencia 2023.
- Ley 42 de 1992: La función de control fiscal, se constituirá como el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Estado y para el logro de los fines señalados en el Plan de Desarrollo Distrital; tal como lo establecen los artículos 12 y 13.
- En la Resolución Reglamentaria la Contraloría de Bogotá D.C., agrupa los sectores y clasifica y asigna los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Entidad.

**Indicador de producto:** Nivel de ejecución Plan de Auditoría Distrital - PAD

$$\frac{\text{Número de auditorías terminadas} + \text{número de auditorías en ejecución}}{\text{Número de auditorías programadas en el PAD}} * 100$$

Con la contratación de personal para el apoyo técnico y profesional en las 14 Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata se fortalece la capacidad institucional lo que conlleva a la ejecución del Plan de Auditoría Distrital – PAD de acuerdo a lo establecido.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 25 de 42

**Meta de producto (2027):** 100% ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.

La Constitución Política de Colombia establece que la Contraloría de Bogotá D.C. es una entidad de control fiscal que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en las distintas etapas de recaudo o adquisición, conservación, enajenación, gasto, inversión y disposición, con el propósito de determinar si las diferentes operaciones, transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el Contador General, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables a las entidades que administran recursos públicos y finalmente lo más relevante, que los recursos públicos logren generar el impacto y los resultados propuestos en los planes de desarrollo, sus programas y sus proyectos como instrumento que busca lograr los fines esenciales del estado como propósito supremo de los gobiernos al servicio de los ciudadanos.

La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo a la normatividad se establece como un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, siendo la segunda entidad de Control Fiscal de mayor importancia del País.

En cumplimiento de su misión la entidad tiene establecido tres (3) procesos misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal; Estudios de Economía y Política Pública y de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de los cuales se genera valor agregado a los productos y servicios que, como objeto social, la Contraloría de Bogotá, D.C., dirige a sus clientes (Concejo y Ciudadanía) para satisfacer sus necesidades y expectativas.

El propósito del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal –PVCGF, es evaluar la gestión fiscal en los 98 sujetos de vigilancia y control fiscal, competencia de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías financiera y de gestión, desempeño, cumplimiento, actuación especial de fiscalización y visitas de control fiscal, para lo cual planifica el cumplimiento de sus objetivos y metas a través del Plan de Auditoría Distrital – PAD, a partir del conocimiento del sector, los temas de impacto y las particularidades de cada sujeto de vigilancia y control fiscal a auditar.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 26 de 42

Para el ejercicio anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. agrupa los sectores y clasifica y asigna los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Entidad. El proceso auditor comprende fases de Auditoría a desarrollar, entre las cuales se encuentran:

ETAPA	ACTIVIDADES
PLANEACIÓN	Asignación de Auditoría Definir el alcance de la Auditoría (Marco o límite, periodo a auditar) Identificación de la Muestra (Equipo Auditor) Establecer el Programas de Auditoría (Auditor) Cronograma de la Auditoría (Subdirector o Gerente)
	Factores a Evaluar: Planes, programas y proyectos, Gestión Contractual, Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno, Gestión Presupuestal, Estados Contables y Gestión Financiera.
	Análisis de la información para el conocimiento del sujeto a auditar: SIVICOF, Cuenta anual y mensual Plan de Mejoramiento Ficha Técnica. Informe auditorías anteriores, visitas de control fiscal y pronunciamientos Página Web del sujeto Plan de Desarrollo y/o plan estratégico Informes de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Mapa de Riesgos Plan de acción Otras fuentes: Temas de impacto del Sector Peticiónes, Quejas y Reclamos Información Observatorio de Control Fiscal Informe de Diagnóstico Sectorial Otros documentos de interés para la auditoría.
EJECUCIÓN	Corresponde al Equipo Auditor realizar las Pruebas de auditoría, Técnicas de auditoría, criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, impacto ambiental, Legalidad, Fenecimiento y Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno. Ejecución del Plan de Trabajo Programas de Auditoría Diseño y aplicación de pruebas de auditoría Papeles de trabajo Evidencias de Observaciones de Auditoría: Situación vs criterio de auditoría; Incidencia Disciplinaria, Fiscal y/o Penal y Seguimiento y Supervisión de la Auditoría Avances parciales Informe por factor Mesas Trabajo Calificación de la Gestión – Matriz de CGF
INFORME	Informe preliminar; Respuesta de la entidad Resultados de la evaluación de la gestión fiscal, El fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno. El informe de auditoría financiera y de gestión deberá contener la calificación de la gestión fiscal, la opinión de los estados contables, el fenecimiento y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
SEGUIMIENTO	Plan de mejoramiento, para solucionar de manera definitiva los hallazgos de auditoría determinados por el Organismo de Control, así como la verificación del grado de avance de las acciones ejecutadas y la efectividad de las mismas para subsanar las causas de los hallazgos. Proceso administrativo sancionatorio.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 27 de 42

ETAPA	ACTIVIDADES
	<p>El seguimiento debe realizarse sobre el 100% de las acciones que el sujeto debió haber implementado a la fecha de evaluación.</p> <p>Con el seguimiento se busca:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Verificar el grado de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento,</li> <li>b. Evaluar el impacto de las acciones implementadas para subsanar la situación que originó los hallazgos,</li> <li>c. Mejorar los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión del auditado</li> <li>d. Fortalecer el sistema de control interno de la entidad, en especial los controles orientados a proteger los recursos públicos.</li> <li>e. Constatar la efectividad de las decisiones adoptadas para corregir los hallazgos señalados en el informe de auditoría.</li> <li>f. Evaluar la pertinencia de aplicar el proceso administrativo sancionatorio, en caso de incumplimiento o inobservancia de las situaciones comunicadas por la Contraloría.</li> </ol>

Teniendo en cuenta que las actividades anteriormente mencionadas, demandan tiempo del talento humano; las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata requieren profesionales que apoyen el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución de las auditorías programadas en el Plan de Auditoría Distrital – PAD, y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de la Dirección Sectorial, con el fin de fortalecer el proceso auditor.

Así mismo, para la realización de las auditorías programadas en el PAD, las Direcciones Sectoriales de Fiscalización deben contar con insumos que les permitan lograr una mayor focalización del proceso auditor, para lo cual la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores tiene como una de sus funciones la de diseñar, desarrollar y ejecutar actividades de divulgación e información sobre los riesgos de tipo fiscal que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal.

Para la vigencia 2024, la Contraloría de Bogotá D.C., enfocada en los temas sensibles de la ciudad y en el cumplimiento de los objetivos formulados para el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y con el propósito de continuar fortaleciendo el ejercicio del control fiscal mediante el proceso auditor, las Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata, en el marco del Plan de Auditoría Distrital - PAD vigente, requieren dar continuidad a la contratación de profesionales que apoyan las actividades de auditoría y otras actuaciones.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 28 de 42

En este orden de ideas, las Direcciones Sectoriales y la Dirección de Reacción Inmediata de la entidad, requieren el fortalecimiento de sus equipos, con el apoyo de profesionales en diferentes disciplinas que serán vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en aras de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2024. Esto, sumado a que la Entidad no cuenta con el suficiente equipo humano de profesionales y técnico para apoyar en las diferentes actuaciones.

Por lo anterior, es indispensable fortalecer los equipos auditores para apoyar la ejecución del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal –PVCGF-, en cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital –PAD- vigente y demás actuaciones fiscales que se realicen por parte de las Direcciones Sectoriales y la Dirección de Reacción Inmediata, de tal manera que contribuyan a la realización del proceso auditor de forma eficiente y eficaz, asegurando una reacción inmediata por parte de la entidad en temas coyunturales de la ciudad en cumplimiento a las funciones indicadas en los Acuerdos No.658 de 2016, modificado por los Acuerdos 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

- 2.6 Actividad 6: Apoyar 100 porciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 17, del artículo 49 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, la cual tiene a su cargo el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la ejecución de las actividades del Plan Anual de Adquisiciones.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se desarrolla a través de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y la Subdirección de Jurisdicción Coactiva.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 29 de 42

Para cumplir con el trámite a los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, y el conocimiento de los procesos de responsabilidad fiscal de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en cuanto a su función de primera instancia en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en segunda instancia en la Dirección, se requiere seguir contando con el apoyo de profesionales vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios, con el fin de dar continuidad al fortalecimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, lo que permitirá aportar significativamente a la mejora continua y efectividad del proceso de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo, en el ejercicio de la función pública del “Control a la Gestión Fiscal” de los recursos públicos del Distrito Capital, lo anterior soportado en:

Del trámite que se debe dar de los procesos de responsabilidad fiscal durante el año 2024, en el marco de las causales consagradas en los artículos 47, 53 y 54 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, inició su gestión en la vigencia 2024 con **832** procesos activos en cuantía de **\$1.251.959.845.841,48**, correspondientes a procesos de vigencias 2018 a 2023.

Finalmente, al iniciar la vigencia 2024 se contaba con un inventario de 32 hallazgo fiscales e indagaciones preliminares de la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior la Dirección actualmente cuenta con 14 abogados de planta y 3 abogados contratistas y la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal con 18 abogados de planta, se requiere la contratación de prestación de los servicios profesionales de abogados contratistas, a los cuales se les debe asignar un promedio de 33 PRF, hecho que se requiere de manera urgente, para descongestionar la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en consecuencia cada una de las Gerencias de la Subdirección, con el fin de dar el impulso procesal pertinente y necesario a cada proceso de responsabilidad fiscal, y con ello evitar la inactividad procesal, es decir, garantizar la sustanciación en los procesos de todas las vigencias de forma permanente desde el auto de apertura.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 30 de 42

Con lo anterior, se accederá a que cada profesional sustanciador pueda tener una carga procesal adecuada que le permita dar impulso procesal permanente a cada proceso en el cual ha sido comisionado, logrando con ello descongestionar la Subdirección, y atender las contingencias que se presenten como es el caso de los Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2019 y 2020 lo cual, implica un esfuerzo adicional de la dependencia en su impulso procesal, con el fin de proferir decisión de fondo, en términos de ley y así evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.

De otro lado, es preciso mencionar que, los abogados de la Subdirección adicionalmente, deben realizar el estudio y evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares y la consecuente actuación que se derive, esto es, la devolución a la Dirección sectorial de origen o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal que incluye las actividades propias del procedimiento establecido según la Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011 en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad, adicional de resolver los autos de trámite que interponen los vinculados de los procesos.

En ese orden de ideas, las dinámicas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal y el volumen de expedientes, además de las actividades que demandan el cumplimiento por parte de cada abogado contratista sustanciador de las normas de gestión documental existentes en la entidad para el trámite de los procesos, hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la sustanciación e impulso procesal en términos de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de los mandatos legales.

El contratar profesionales en Derecho ayudará a la descongestión de la Dirección, específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Dado que para la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal en primera instancia el personal de planta resulta insuficiente como ya se indicó, para atender oportunamente todas las actividades que se deben desarrollar dentro del mismo.

Qué, conforme a lo establecido el artículo 49 del Acuerdo 658 de 2019, se hace necesario contratar los servicios profesionales de abogados, para que desarrollen su actividad en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 31 de 42

Coactiva y Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con los perfiles establecidos, las especificaciones técnicas y la Resolución 004 de 2019 “Por la cual se ajusta la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.”; Toda vez que la situación actual de la dependencia (personal de planta insuficiente y alta carga laboral) no permite adelantar en términos todos los procesos de responsabilidad fiscal, generando el riesgo de los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad (según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

Atendiendo esta necesidad estos profesionales adelantarán los procesos de responsabilidad fiscal, ayudarán a la sustanciación e impulso procesal de expedientes, prioritariamente vigencias 2019 y 2020 y la consecuente actuación que se derive de éstos, como dar cumplimiento a los procesos de gestión documental en los expedientes a efecto de garantizar la seguridad de la información; además de asesorar en casos en los cuales se necesite de su experiencia específica. Lo anterior, con el fin de lograr la descongestión de procesos de responsabilidad fiscal en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, y en consecuencia una mayor organización y eficiencia en las metas del proceso, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Conforme a la Resolución No. 004 del 1 de febrero 2019 y de acuerdo a lo anteriormente descrito se requiere la contratación de los servicios profesionales de abogados o técnicos que apoyen las diferentes actividades de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, por lo cual se definieron perfiles de acuerdo a la formación académica, experiencia y obligaciones a ejecutar para suplir las necesidades de la Dirección y Subdirección, según sea el caso, y en consecuencia, dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a lo planeado y programado en el Plan Anual de Adquisiciones.

El aumento de gestión y trámite en los procesos de Responsabilidad Fiscal y el escaso personal tanto en la Dirección como en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, hace necesario contar con un profesional en derecho, hecho que se requiere de manera urgente, con el fin de cumplir con las acciones planteadas en el plan de adquisición y contribuyendo al ejercicio del control fiscal y al proceso de responsabilidad fiscal, que servirán como herramientas e insumos

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 32 de 42

para las diferentes decisiones a tomar en cumplimiento de lo regulado en la ley 610 de 2000 y 1474 de 2011, haciendo más ágil y eficaz las actuaciones procesales y el cumplimiento de los términos para sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal y proferir decisiones de fondo, fallos con o sin responsabilidad fiscal, archivos y cesaciones de la acción fiscal por pago.

Del análisis que se ha realizado a las prescripciones que se han presentado en los últimos 3 años en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal se ha evidenciado que las causas de las mismas obedecen en su gran mayoría a la falta de impulso procesal oportuno, es decir, a la inactividad procesal, en razón a que se tenía como costumbre trabajar los procesos de la vigencia próximos a prescribir y dejar de lado los procesos de las demás vigencias, lo cual hace que se cree un círculo de rezagos, por ello, y teniendo en cuenta el apoyo que se ha venido prestando con el presente proyecto de inversión en la actividad 5, se ha fortalecido el talento humano en el área de tal forma que permita a cada abogado que sustancia procesos de responsabilidad fiscal tener una carga procesal equilibrada que le permita tramitarlos de forma célere y oportuna dentro de los términos establecidos en la Ley, esto es dar impulso procesal mensual o bimensual según corresponda, decretando, practicando y valorando las pruebas que sean pertinentes, conducentes y útiles, y con ello evitar la prescripción en la medida de las posibilidades legales y procesales.

Lo anterior, de conformidad a que en el Proceso de Responsabilidad Fiscal durante la vigencia cuente mínimo con un número de contratistas que aproximadamente ha sido de 36 profesionales abogados, los cuales proyectarán para la firma de los Gerentes 039-01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal mínimo una decisión de fondo al mes, siempre y cuando las posibilidades legales y procesales lo permitan. Además de los autos de trámite que permiten el impulso procesal oportuno en los procesos de responsabilidad fiscal asignados para su sustanciación. Toda vez que, de lograr dar impulso procesal oportuno a la carga procesal asignada es que realmente se eliminan las causas de la prescripción y se pueden tomar decisiones oportunas y en términos en los procesos de responsabilidad fiscal. Toda esta gestión impacta el desempeño y logros de resultados en el Proceso de Responsabilidad Fiscal el cual se verá reflejado en los resultados del indicador que mide la actividad. Y que adicionalmente

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001
		Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06
		Versión: 5.0
		Página 33 de 42

en el histórico de la actividad de las vigencias 2022 y 2023, se ha reflejado ampliamente, como se enuncia en el siguiente cuadro de resultados de los últimos 5 años:

Decisiones	2019	2020	2021	2022	2023
Imputaciones	101	58	129	78	42
Fallos con	34	18	20	29	23
Fallos sin	23	18	49	70	38
Archivos	498	299	492	530	516
<b>Totales</b>	<b>656</b>	<b>393</b>	<b>690</b>	<b>707</b>	<b>619</b>

Fuente: Aplicativo PREFIS

### Línea Base (LB) del diagnóstico (a 31 de diciembre 2023):

Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir en los cuatro años de duración del proyecto, se evidencia que a 31 de diciembre lo siguiente:

Vigencia	Cantidad procesos	Fechas de prescripción
2018	19	Año 2024
2019	112	Años 2024 y 2025
2020	130	Años 2025 y 2026
2021	254	Año 2026

Fuente: Base de Datos Secretaría Común a 31 de diciembre de 2023

**Información de soporte:** Diagnóstico de los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos.

**Indicador de producto:** Apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

**Meta de producto (2027):** Inicialmente se definió la actividad de 515 procesos de Responsabilidad Fiscal activos a 31 de diciembre de 2023, que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., para evitar que se presente el fenómeno jurídico de la prescripción. Además, se cumplan los términos de la sustanciación de estos procesos conforme a las normas legales y vigentes.

Se precisa que, de esos 832 Procesos activos a 31 de diciembre de 2023, en **550** como mínimo se deberá ver reflejado el resultado del indicador que mide la actividad, de conformidad con el impulso procesal oportuno, evitando la inactividad procesal y en consecuencia la disminución del acaecimiento del fenómeno jurídico

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 34 de 42

de la prescripción. En cumplimiento de las leyes, procedimiento vigentes y directrices de la alta dirección.<sup>4</sup>

El Plan Estratégico Institucional, formulado para la vigencia 2022-2026 - “Control fiscal de todos y para todos”, formuló el Objetivo Corporativo No.2: “Fortalecer el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.”, con la siguiente estrategia: 2.4 “Promover el uso de la tecnología en las indagaciones preliminares y en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con el fin de incrementar la efectividad en el resarcimiento del patrimonio público.”, en este sentido la entidad prioriza la necesidad de realizar acciones encaminadas a lograr el efectivo resarcimiento del daño público.

### 3. OBJETIVOS

#### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

##### Problema central

Afectación en el cumplimiento de los objetivos institucionales debido a los constantes cambios en el entorno que afectan a la organización y la necesidad de implementar y aplicar herramientas y métodos de mejora continua de los sistemas de gestión.

##### Objetivo general – Propósito

Fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., que permita la respuesta efectiva y oportuna a las necesidades y expectativas de las partes interesadas para apoyar la misionalidad.

##### Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Nivel de cumplimiento en la ejecución de las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional.	<b>Medido a través de:</b> Porcentaje  <b>Meta:</b> 100  <b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial	Resultados de la ejecución en las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional. Plan de Acción Institucional - PAI. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015 Plan Institucional de Gestión Ambiental. Programa de Gestión Documental - PGD, Instrumentos archivísticos. Plan de Auditoría Distrital e Informes de Auditoría.

### CADENA DE VALOR

**1 - Objetivo específico 1:** Implementar estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

<sup>4</sup> Base de Datos Secretaría Común - Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Versión 9, a 20 de mayo de 2023.

Producto	Actividad:
<b>1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión</b>  <b>Medido a través de:</b> Número de sistemas <b>Cantidad:</b> 12,0000 <b>Costo:</b> \$ 4.261.700.103,00	<b>1.1.1 Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.</b>  <b>Costo:</b> \$ 1.875.917.302,00 <b>Etapas:</b> Inversión <b>Ruta Crítica:</b> Si
	<b>1.1.2 Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad</b>  <b>Costo:</b> \$ 681.479.401,00 <b>Etapas:</b> Inversión <b>Ruta Crítica:</b> No
	<b>1.1.3 Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.</b>  <b>Costo:</b> \$ 1.704.303.400,00 <b>Etapas:</b> Inversión <b>Ruta Crítica:</b> No

2 - Objetivo específico 2: Desarrollar estrategias que fortalezcan la fiscalización de los recursos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en los sujetos de control y vigilancia, así como la aplicación de las iniciativas de Pacto Global en el ejercicio del control fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.

Producto	Actividad:
<b>2.1 Documentos de evaluación</b>  <b>Medido a través de:</b> Número de documentos <b>Cantidad:</b> 4,0000 <b>Costo:</b> \$ 1.004.400.000,00	<b>2.1.1 Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Naciones Unidas.</b>  <b>Costo:</b> \$ 1.004.400.000,00 <b>Etapas:</b> Inversión <b>Ruta Crítica:</b> Si

3 - Objetivo específico 3: Apoyar al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal para dar cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD.

Producto	Actividad:
<b>3.1 Documentos de lineamientos técnicos (Producto principal del proyecto)</b>  <b>Medido a través de:</b> Número de documentos <b>Cantidad:</b> 4,0000 <b>Costo:</b> \$ 30.683.528.000,00	<b>3.1.1 Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.</b>  <b>Costo:</b> \$ 30.683.528.000,00 <b>Etapas:</b> Inversión <b>Ruta Crítica:</b> Si

4 - Objetivo específico 4: Apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 36 de 42

Producto	Actividad:
<b>4.1 Documentos normativos</b>  <b>Medido a través de:</b> Número de documentos <b>Cantidad:</b> 4,0000 <b>Costo:</b> \$ 11.445.166.667,00	<b>4.1.1 Apoyar 100 por ciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.</b>  <b>Costo:</b> \$ 11.445.166.667,00  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta Crítica:</b> Si

#### 4. PLANTEAMIENTO SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

**Alternativa de solución:** Fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la implementación de las siguientes estrategias para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

- Implementar estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.
- Desarrollar estrategias que fortalezcan la fiscalización de los recursos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en los sujetos de control y vigilancia, así como la aplicación de las iniciativas de Pacto Global en el ejercicio del control fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.
- Apoyar al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal para dar cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD.
- Apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos que se pueden llegar a presentar y que afectan la ejecución del proyecto son:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Posible afectación reputacional por el incumplimiento de los términos establecidos para rendir los informes a los entes de control sobre la evaluación de la gestión la Entidad y de los requisitos de las normas ISO, legales y de la organización, debido a deficiencia en la calidad y oportunidad de la información rendida por los procesos del SIG.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Deficiencia en la calidad y oportunidad de la información recibida de los procesos del SIG incumplimiento de los requisitos de las normas ISO, legales y de la organización.	Emitir lineamientos precisos y oportunos para la adecuada planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
	Administrativos	Posible afectación reputacional por el incumplimiento de los términos establecidos para rendir los informes a los entes de control sobre la evaluación de la gestión la Entidad y de los requisitos de las normas ISO, legales y de la organización, debido a deficiencia en la calidad y oportunidad de la información rendida por los procesos del SIG.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Deficiencia en la calidad y oportunidad de la información recibida de los procesos del SIG incumplimiento de los requisitos de las normas ISO, legales y de la organización.	Emitir lineamientos precisos y oportunos para la adecuada planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Posibilidad de afectación reputacional por incumplir cualquier auditoria debido a falta de recursos, tales como: 1) carencia de talento humano, 2) restricción de acceso a plataformas tecnológicas, 3) insuficiencia de equipos de computo, 4) inexistencia de metodología en la definición de la muestra y 5) espacios inadecuados brindados por los sujetos vigilados.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Alta rotación, carencia de reemplazos en todos los cargos, capacitación cruzada, contratistas sin experiencia en control fiscal, insuficiencia de perfiles técnicos y de hardware necesario.	Verificar la inclusión de los diferentes insumos a utilizar en desarrollo de cualquier actuación del proceso auditor.
	Operacionales	Posible afectación reputacional por el incumplimiento de los términos establecidos para rendir los informes a los entes de control sobre la evaluación de la gestión la Entidad y de los requisitos de las normas ISO, legales y de la organización, debido a deficiencia en la calidad y oportunidad de la información rendida por los procesos del SIG.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Deficiencia en la calidad y oportunidad de la información recibida de los procesos del SIG incumplimiento de los requisitos de las normas ISO, legales y de la organización.	Emitir lineamientos precisos y oportunos para la adecuada planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
	Operacionales	Posibilidad de afectación reputacional por la prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal - PRF, debido a la inactividad procesal.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Inactividad procesal que ocasiona prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal.	Monitorear bimestralmente el cumplimiento de la planeación, con el fin de dar impulso procesal y evitar la prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal.

## 6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

El siguiente cuadro relaciona las actividades identificadas:

Objetivo Específico	Número Actividad	Descripción Actividad
Implementar estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.	1	Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.
	2	Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad.
	3	Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.
Desarrollar estrategias que fortalezcan la fiscalización de los recursos para el cumplimiento de	4	Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos

	<b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	Código formato: PDE-06-001 Versión: 5.0
		Código documento: PDE-06 Versión: 5.0
		Página 38 de 42

Objetivo Específico	Número Actividad	Descripción Actividad
los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en los sujetos de control y vigilancia, así como la aplicación de las iniciativas de Pacto Global en el ejercicio del control fiscal en la Contraloría de Bogotá D.C.		Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Nacionales Unidas.
Apoyar al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal para dar cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital - PAD.	5	Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.
Apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.	6	Apoyar 100 por ciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

## 7. BALANCE SOCIAL:

A este proyecto no aplica el Balance Social.

**8. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO 8021 - SUIFP TERRITORIO No. 2024110010130**

PROYECTO DE INVERSIÓN	Magnitudes / Recursos	Gasto Inversión 2024	Gasto Inversión 2025	Gasto Inversión 2026	Gasto Inversión 2027	TOTAL
<b>8021: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</b>		<b>\$ 4.294.794.770</b>	<b>\$ 13.866.000.000</b>	<b>\$ 13.971.000.000</b>	<b>\$ 15.263.000.000</b>	<b>\$ 47.394.794.770</b>
META 1 - Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.	Recursos	\$ 179.917.302	\$ 546.000.000	\$ 550.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.875.917.302
	Magnitud (Estrategias)	1	1	1	1	4
META 2 - Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad.	Recursos	\$ 70.479.401	\$ 197.000.000	\$ 198.000.000	\$ 216.000.000	\$ 681.479.401
	Magnitud (Estrategias)	1	1	1	1	4
META 3 - Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.	Recursos	\$ 160.303.400	\$ 497.000.000	\$ 500.000.000	\$ 547.000.000	\$ 1.704.303.400
	Magnitud (Estrategias)	1	1	1	1	4
META 4 - Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Naciones Unidas.	Recursos	\$ 101.400.000	\$ 290.000.000	\$ 293.000.000	\$ 320.000.000	\$ 1.004.400.000
	Magnitud (Estrategias)	1	1	1	1	4
META 5 - Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.	Recursos	\$ 2.523.528.000	\$ 9.060.000.000	\$ 9.130.000.000	\$ 9.970.000.000	\$ 30.683.528.000
	Magnitud (Porcentaje)	100	100	100	100	100
META 6 - Apoyar 100 por ciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.	Recursos	\$ 1.259.166.667	\$ 3.276.000.000	\$ 3.300.000.000	\$ 3.610.000.000	\$ 11.445.166.667
	Magnitud (Porcentaje)	100	100	100	100	100

**9. RESUMEN DEL PROYECTO MGA WEB:**

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer la capacidad institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., que permita la respuesta efectiva y oportuna a las necesidades y expectativas de las partes interesadas para apoyar la misionalidad.	<b>Nivel de cumplimiento en la ejecución de las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional.</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial  <b>Fuente:</b> Resultados de la ejecución en las actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional. Plan de Acción Institucional - PAI. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015 Plan Institucional de Gestión Ambiental. Programa de Gestión Documental - PGD, Instrumentos archivísticos. Plan de Auditoría Distrital e Informes de Auditoría.	<b>Desarticulación de los procesos del SIG, que afectan la respuesta oportuna a los requerimientos de las partes interesadas y al cumplimiento de los objetivos Institucionales</b>
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	<b>Sistema de Gestión implementado</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial  <b>Fuente:</b> Plan de Acción Institucional Informe de Gestión del Proceso Reporte de seguimiento a la Inversión	
	2.1 Documentos de evaluación	<b>Documentos de evaluación elaborados</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial  <b>Fuente:</b> Plan de Acción Institucional Informe de Gestión del Proceso Reporte de seguimiento a la Inversión	
	3.1 Documentos de lineamientos técnicos (Producto principal del proyecto)	<b>Documentos de lineamientos técnicos realizados</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial  <b>Fuente:</b> Plan de Auditoría Distrital - PAD - Informes de Auditorías. Plan de Acción Institucional Informe de Gestión del Proceso Reporte de seguimiento a la Inversión	<b>Desarticulación de los procesos del SIG, que afectan la respuesta oportuna a los requerimientos de las partes interesadas y al cumplimiento de los objetivos Institucionales</b>
	4.1 Documentos normativos	<b>Documentos normativos realizados</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial  <b>Fuente:</b> Plan de Acción Institucional Informe de Gestión del Proceso Reporte de seguimiento a la Inversión	

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	1.1.1 - Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.(*) 1.1.2 - Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad 1.1.3 - Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.	<b>Nombre: Implementacion Del Sistema De Gestion</b> <b>Unidad de Medida: Porcentaje</b> <b>Meta: 4.0000</b>	Tipo de fuente: Fuente:	Desarticulación de los procesos del SIG, que afectan la respuesta oportuna a los requerimientos de las partes interesadas y al cumplimiento de los objetivos Institucionales
	2.1.1 - Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Nacionales Unidas.(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	3.1.1 - Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.(*)		Tipo de fuente: Fuente:	Ineficiencia en el proceso auditor debido a la falta de conocimientos específicos en temas específicos de los Sujetos de Control en las auditorías.
	4.1.1 - Apoyar 100 por ciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.(*)		Tipo de fuente: Fuente:	Inactividad procesal que ocasiona prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal.

(\*) Actividades con ruta crítica.

## 10. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

Las dependencias que intervienen son:

Gerente Estratégico: Director Técnico de Planeación.

Gerente del Proyecto de Inversión: Director Administrativo - Dirección Administrativa y Financiera.

Responsables de las metas: funcionario del nivel directivo, responsable de la formulación, programación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto bajo su responsabilidad, tal como se describe en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
META 1 - Implementar 4 estrategias para fortalecer los sistemas de gestión, mediante el establecimiento y la aplicación de estándares y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.	Dirección de Planeación	Director Técnico
META 2 - Implementar 4 estrategias en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para la mitigación de los impactos ambientales negativos, el cambio climático y el fortalecimiento de los impactos positivos que se generen en el desarrollo de las actividades de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera.	Director Administrativo
META 3 - Desarrollar 4 estrategias para la oportuna intervención del acervo documental y el cumplimiento del Programa de Gestión Documental, de acuerdo a la normativa vigente.	Dirección Administrativa y Financiera.	Director Administrativo
META 4 - Implementar 4 estrategias de participación en los espacios de articulación con Organismos Internacionales y para la estrategia de Pacto Global de las Naciones Unidas.	Despacho del Contralor Auxiliar.	Contralor Auxiliar.
META 5 - Apoyar 100 por ciento al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal en la ejecución del Plan de Auditoría Distrital - PAD.	Despacho del Contralor Auxiliar.	Contralor Auxiliar.
META 6 - Apoyar 100 por ciento los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	Director Técnico.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión modifica	Fecha Día Mes Año	Descripción de la Modificación
1.0	17/jun/2024	Formulación Inicial.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA